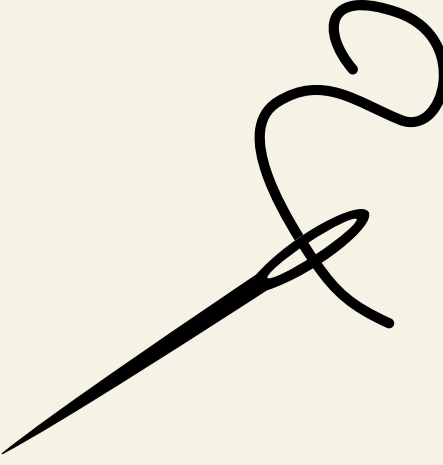
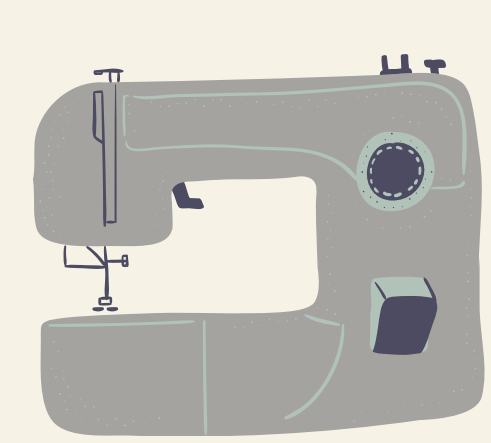




Conozcan sus Derechos: Leyes Laborales Básicas

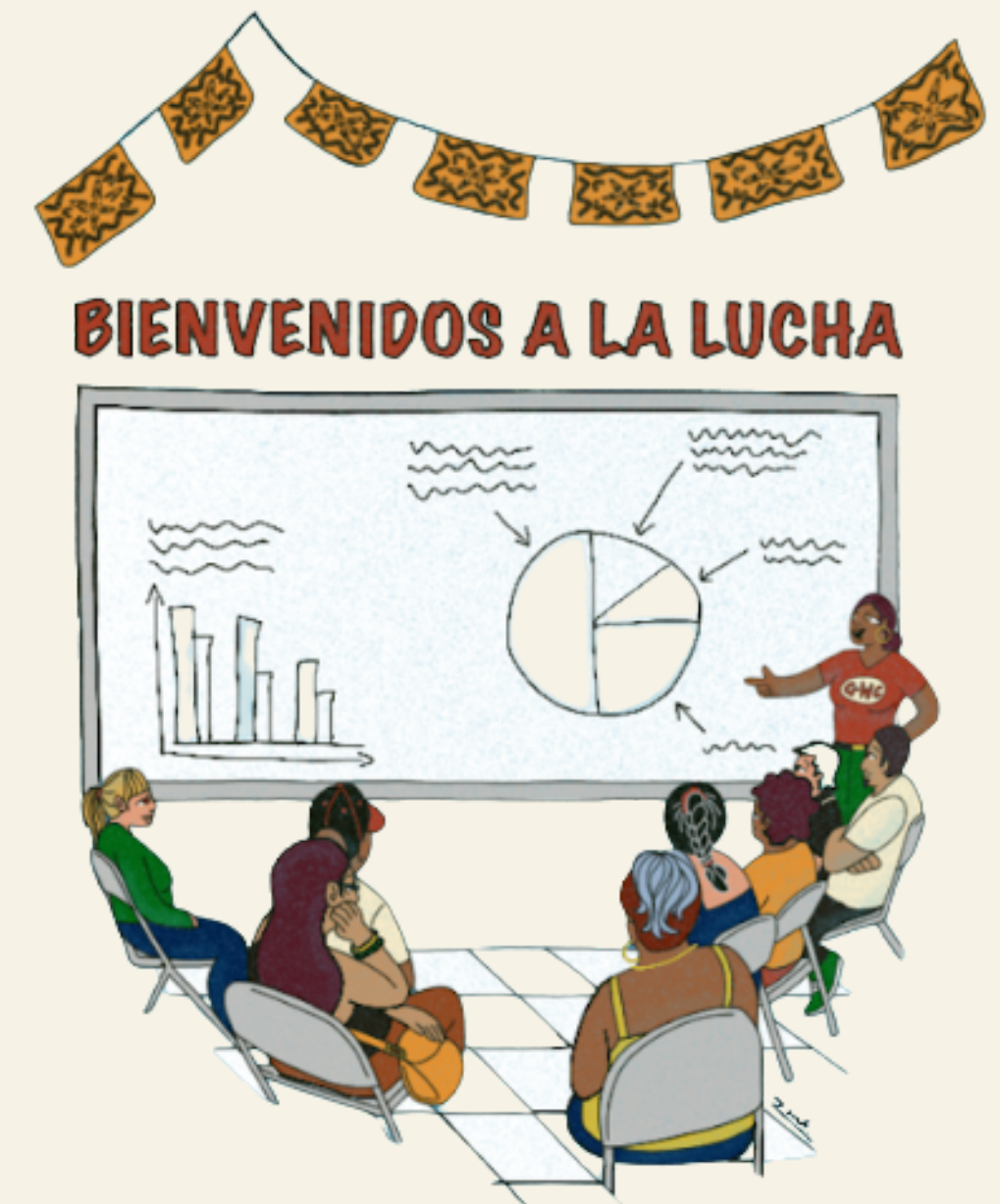
**Presentado por El Centro de Trabajadores de Costura
2026**

**GARMENT
WORKER
CENTER** **CENTRO DE
TRABAJADORES
DE COSTURA**

Agenda

Taller de WRAP: Leyes Laborales Básicas

1. **Introducción al tema - 10 minutos**
 - a. Pre Encuesta
2. **Actividad de Apertura - 10 minutos**
 - a. Ejercicios de Respiración
3. **Capacitación - 1 hora**
 - a. Capacitación: Derechos Laborales
 - b. Preguntas y Respuestas
4. **Cierre - 25 minutos**
 - a. Actividad de Cierre: Papa Caliente (15 mins)
 - b. Encuestas de Salida (10 mins)



Introducción

¿Cuál es el propósito del entrenamiento de hoy?

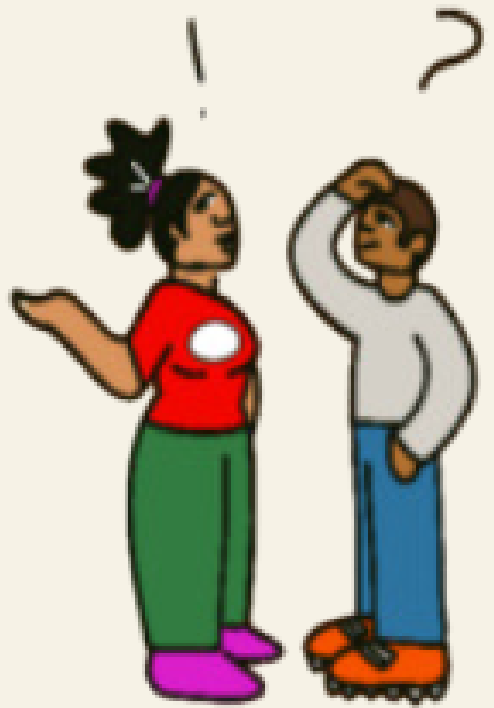
- **Propósito:** Que les trabajadores salgan de este entrenamiento conociendo sus derechos (básicos) como trabajadores de la costura.
- **Objetivos:**
 - Entender que es el robo de salario y cuales son sus derechos como trabajadores.
 - Aprender que es la represalia.
 - Aprender los remedios legales con el Comisionado Laboral que existen



Introducción

¿Cuál es el propósito del entrenamiento de hoy? (Continuado)

- **Propósito de WRAP:** Este entrenamiento es parte de una serie de capacitaciones titulado el Proyecto Embajador de los Derechos de Trabajadores o WRAP. En esta serie de capacitaciones, ustedes aprenderán sobre las protecciones en el lugar de trabajo y contra las represalias.



Pre Encuesta



Quiero ver cuanto saben sus derechos laborales Usa las banderas para responder a estas preguntas.

- Conozco los derechos laborales básicos que tengo como trabajador.
- Estoy al tanto de los cambios realizados en las leyes laborales.
- Entiendo que es el Robo de Salario.

Descargo de Responsabilidad



**Toda la información que le brindamos es
información general sobre sus derechos. ¡Esto
no es consejo legal!**

Ejercicio de Respiración



Vamos a repasar unas técnicas de respiración que podrían ser útiles.

- Inhala por la nariz y exhala por la nariz. (2 veces)
- Inhala por la nariz y exhala por la boca. (2 veces)
- Inhala por la boca y exhala por la nariz. (2 veces)
- Inhala por la nariz y la boca, y exhala por la nariz y la boca. (2 veces)

Derechos Laborales

Vamos a aprender sobre algunos de los derechos laborales básicos que existen para protegerlos en el trabajo.



RECORDATORIO: TODOS los trabajadores, sin importar su estado migratorio, están protegidos por las leyes laborales de California!

Cierto o falso?

El robo de salario es cuando no me pagan el salario mínimo.



Cierto o falso?

El robo de salario es cuando no me pagan el salario mínimo.

Respuesta: FALSO. El robo de salario es cuando el empleador **no te paga de acuerdo a las leyes laborales.** Las leyes laborales no están limitados a solamente cubrir el salario mínimo.



Cierto o falso?

El salario mínimo en la ciudad de Los Angeles está a \$15 por hora para todos los trabajadores.



Cierto o falso?

El salario mínimo en la ciudad de Los Angeles está a \$15 por hora para todos los trabajadores.

Respuesta: FALSO. El salario mínimo en la ciudad de Los Ángeles está a **\$17.87 por hora**, sin importar el número de trabajadores.





Salario Mínimo Actual

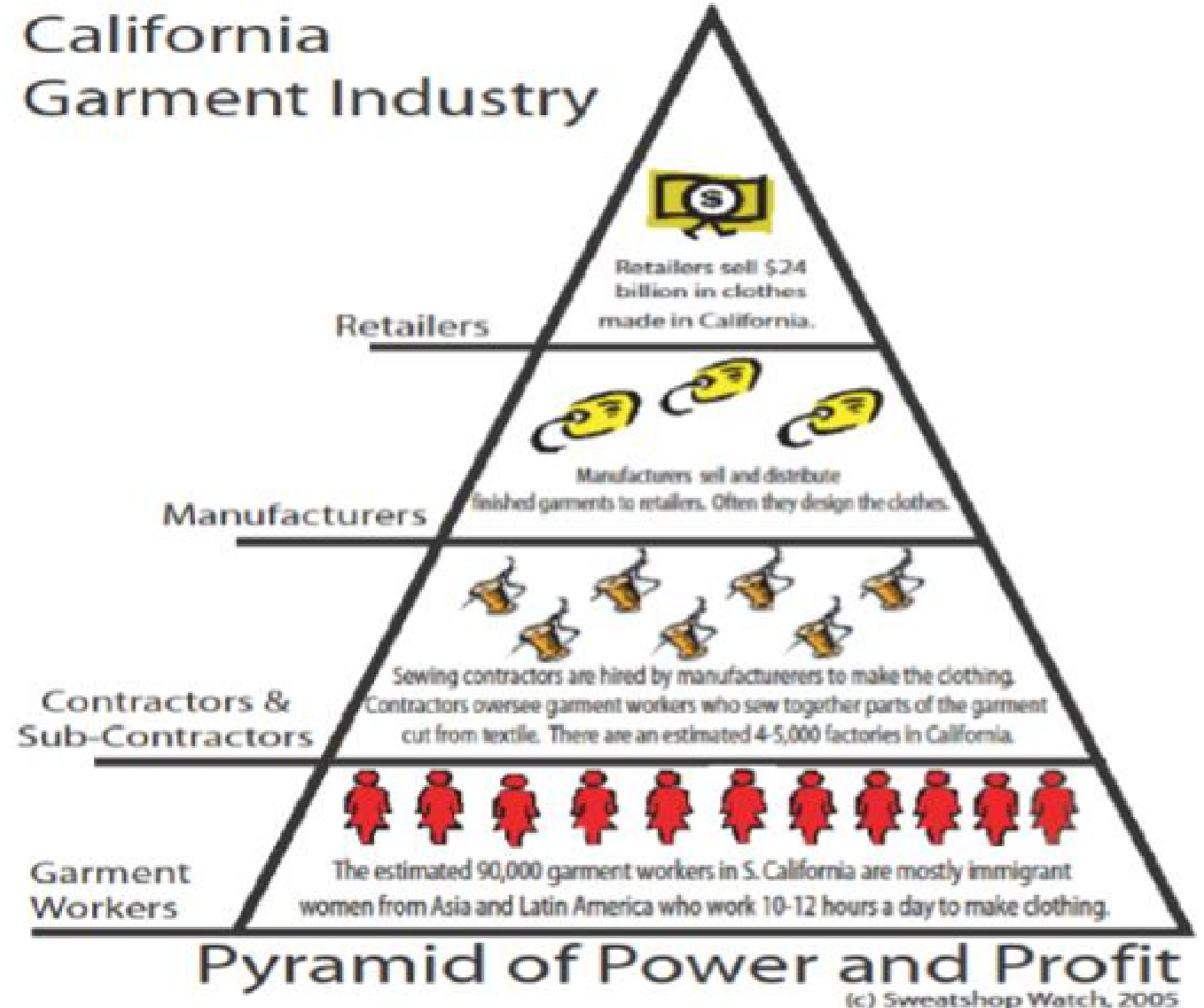


- **Salario Mínimo Federal:**
 - \$7.25 por hora
- **Salario Mínimo Estatal:**
 - \$16.90 por hora, a partir de 01/01/2026.
- **Salario Mínimo en el Condado de Los Angeles:**
 - \$17.81 por hora, a partir de 07/01/2025.
- **Salario Mínimo en la Ciudad de Los Angeles:**
 - \$17.87 por hora, a partir de 07/01/2025.



**¿Por qué se les
paga a los
trabajadores
salarios tan
bajos?**

California Garment Industry



Cierto o falso?

Mi patrón me paga un salario fijo entonces no me tiene que pagar sobretiempo (overtime)



Cierto o falso?

Mi patrón me paga un salario fijo entonces no me tiene que pagar horas extras (overtime)

Respuesta: Falso, tu patrón te tiene que pagar el sobretiempo si trabajas más de 8 horas en un día o 40 horas en una semana. Un salario fijo todavía debe pagarse en un salario mínimo.





Pago de Sobretiempo (horas extras)



- Sobretiempo empieza si trabajas:
 - Más de 8 horas en un día
 - Más 40 horas en una semana
- El sobretiempo se paga a 1.5 x salario por hora
 - **Ejemplo:** Si te pagan \$17.87 por hora, entonces deberías recibir un pago de sobretiempo de \$26.80 por hora.

Cierto o falso?

Existe el pago de doble sobretiempo.



Cierto o falso?

Existe el pago de doble sobretiempo.

Respuesta: Cierto, existe el pago de doble sobretiempo.



Pago de Doble Sobretiempo (horas extras)

- Doble Sobretiempo empieza si trabajas:
 - Más de 12 horas en un día
 - Más de 8 horas en el séptimo día de trabajo
- El doble sobretiempo se paga 2 x salario por hora
 - **Ejemplo:** Si te pagan \$17.87 por hora, entonces deberías recibir un pago de doble sobretiempo de \$35.74 por hora



Cierto o falso?

A mi no me pagan por hora entonces no tengo que tomar descansos.



Cierto o falso?

A mi no me pagan por hora entonces no tengo que tomar descansos.

Respuesta: Falso, aunque trabaje por pieza o salario fijo se te tiene que dar un descanso de 10 minutos por cada 4 horas trabajadas.



Descansos



Descansos:

- Por cada 4 horas trabajadas, tienes derecho a un descanso (pagado) de 10-15 minutos.

¿Qué pasa si no recibo mis descansos?

- Si tu patron no te permite tomar tus períodos de descansos, tu patron DEBE pagarte una hora de pago (al salario mínimo o a tu tasa de pago regular) por cada día de trabajo en el que no se te proporcione o no se permita el descanso.

Descanso para el Almuerzo



Almuerzo (lonche):

- Por cada 5 horas trabajadas, tienes derecho a un almuerzo SIN interrupciones de 30 minutos.

¿Qué pasa si no recibo mi almuerzo?

- La consecuencia es similar a las consecuencias de no recibir descansos.

Cierto o falso?

**La Ley de Protección del Trabajador de la Costura
eliminó el pago por pieza.**



Cierto o falso?

La Ley de Protección del Trabajador de la Costura eliminó el pago por pieza.

Respuesta: Cierto, la Ley de Protección del Trabajador de la Costura (SB62) eliminó el pago por pieza.



SB62: Ley de Protección del Trabajador de la Costura



1. **Elimina** el pago por pieza



a. A los trabajadores se les puede pagar por hora o un salario fijo, sin embargo, siempre se les debe pagar un salario mínimo por todas las horas trabajadas.

2. Responsabiliza a las marcas de moda por salarios no pagados



3. Permite que inspectores estatales (BOFE) pongan multas contra marcas de moda y los patrones

Cierto o falso?

No es necesario presentar una nota del doctor para tomar mis horas de enfermedad pagadas.



Cierto o falso?

No es necesario presentar una nota del doctor para tomar mis horas de enfermedad pagadas.

Respuesta: Cierto, no es necesario presentar una nota del doctor para tomar sus horas de enfermedad pagadas.



Horas de Enfermedad



Para los empleados **en California**, las horas de enfermedad pagadas se pueden utilizar para:

- La prevención,
- El Diagnóstico,
- La Recuperación de una enfermedad o lesión física/mental, O
- Para Cuidar de: Una enfermedad personal (del trabajador) o enfermedad de un familiar

Los empleadores deben proporcionar o permitir que los empleados utilicen al menos **40 horas o 5 días** de horas de enfermedad al año.

Horas de Enfermedad

La Ciudad de Los Angeles: Los trabajadores tienen derecho a **48 horas (6 días) al año**. Las 48 horas se pueden proporcionar al comienzo de cada año de empleo, año del calendario o período de 12 meses.

Una diferencia entre el estado y LA es que se puede usar para usted (como empleado), un miembro de su familia o un individuo cuya asociación cercana sea equivalente a una relación familiar.



Cierto o falso?

No hay problema si es que mi patrón no tiene un día y tiempo fijo para pagarme.



Cierto o falso?

No hay problema si es que mi patrón no tiene un día y tiempo fijo para pagarme.

Respuesta: Falso, su empleador debe informarle **cuánto** le pagarán y **cuándo** le pagarán.

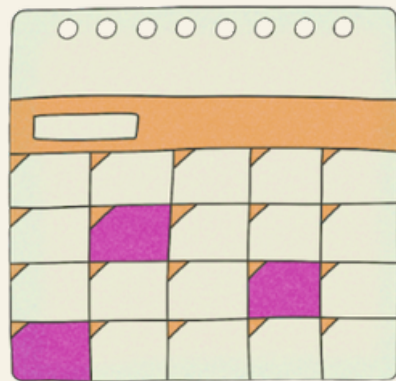


Aviso de Pago

Su empleador debe informarle **cuánto** le pagarán y **cuándo** le pagarán.

- Los empleadores también deben publicar un aviso que indique el día, la hora y el lugar de pago del día de pago regular.

- **Talón de pago:**



- Los empleadores deben proporcionar un talón de pago o declaración de salario que detalle el total de horas trabajadas, las fechas del período de pago, los salarios ganados, las deducciones y el nombre y dirección de su empleador.

Cierto o falso?

El favoritismo en el lugar de trabajo es discriminación.



Cierto o falso?

El favoritismo en el lugar de trabajo es discriminación.

Respuesta: Falso, El favoritismo y el nepotismo no es discriminación (o ilegal).



Discriminación

Según la ley estatal de California, es ilegal discriminar a un empleado basándose en la siguiente "característica protegida" (o clase protegida):

- Raza, color, Ascendencia, u origen nacional
- Religión, credo
- Edad (40 y más)
- Discapacidad (mental y física)
- Sexo, género (incluido embarazo, parto, lactancia o afecciones médicas relacionadas)
- Orientación sexual, identidad de género, expresión de género.
- Condición médica o información genética.

Compensación del Trabajador

¿**Qué es?**: Beneficios de compensación laboral si sufre alguna lesión o enfermedad a causa de su trabajo.

- Asegúrese de notificar a su supervisor de su lesión lo antes posible. Si no reporta su lesión **dentro de 30 días**, usted podría perder su derecho a recibir beneficios de compensación de trabajadores.
- Puede presentar un reclamo de Compensación del trabajador ante la División de Compensación al Trabajador.

NEW

SB 294: Conozca sus derechos

¿Qué es?: Empezando el **2 de febrero de 2026** (y cada año a partir de esta fecha), la nueva ley SB 294 requiere que los empleadores proporcionen un aviso escrito a los empleados detallando sus derechos según la ley estatal y federal.

Esta nueva ley también incluye medidas de protecciones en el lugar de trabajo relacionadas con el estatus migratorio.

Por ejemplo.....

NEW

SB 294: Conozca sus derechos

Protecciones en el lugar de trabajo relacionadas con el estatus migratorio:

- Si su empleador recibe un aviso de una inspección de los formularios de Verificación de Elegibilidad de Empleo de I-9 u otros registros de empleo, su empleador **debe** publicar un aviso informando a los trabajadores **dentro de las 72 horas** de recibir dicho aviso.
- Su empleador debe permitirle proporcionarle información de contacto de emergencia e indicar si desea que se le notifique si es arrestado o detenido en el trabajo.

NEW

SB 294: Conozca sus derechos

Protecciones en el lugar de trabajo relacionadas con el estatus migratorio (Continuada):

- En California, su empleador tiene prohibido otorgar consentimiento voluntario a un agente de inmigración para ingresar a áreas no públicas del lugar de trabajo especialmente sin una orden judicial.
 - **Áreas no públicas pueden incluir:** una sala de descanso, un baño para empleados, un espacio de trabajo o cualquier área marcada como exclusiva para empleados.

Información General Sobre sus Derechos:

En el estado de California, las autoridades estatales y locales no pueden ayudar a las agencias federales, como ICE, a hacer cumplir las leyes de inmigración en la mayoría de los casos. (SB 54)

- Bajo la **4a Enmienda**: Tiene el derecho a no ser objeto de registro de su cuerpo y artículos personales injustificados.
- Bajo la **4a Enmienda**: Tiene el derecho a no ser objeto de aprehensiones injustificadas.
- Bajo la **5a Enmienda**: Tiene el derecho a permanecer en silencio.

Información General Sobre sus Derechos:

No proporcione información o documentos falsos. Proporcionar documentos falsos es un delito federal y puede tener graves consecuencias migratorias para los no ciudadanos.

**RECUERDEN, TIENEN DERECHOS CONSTITUCIONALES SIN
IMPORTAR SU ESTATUS MIGRATORIO.**



Represalias - ¿Qué es?

¿Qué son las represalias?

- **Represalias**: La represalia es cuando un empleador toma acción adversa contra un empleado por tomar acciones protegidas por la ley.



¿Qué es una Acción Protegida?

- **Acción Protegida**: cualquier conducta protegida por las leyes del código laboral.
 - Ejemplo: Pedir un aumento de sueldo. Pasar foyetos (hacer alcance) o hablar con sus compañeros sobre sus derechos de empleo fuera del trabajo

Represalias - ¿Qué es?

¿Qué es una Acción adversa?

- **Acción Adversa**: cualquier amenaza, discriminación, o cambio en el trabajo contra el empleado por ejercer sus derechos.
 - Ejemplo: Lo amenazan con llamar a inmigración; lo amenazan con cortarles horas, correrlo, o suspenderlo.

Una **acción adversa** puede incluir bastantes acciones de parte del empleador, PERO lo importante es recordar que la acción le debe causar adversidad a usted como empleado.

- Ejemplo: Pediste un aumento de sueldo y ahora te redujeron tus horas de trabajo. Exigiste que te dieran descansos y ahora el patrón te redujo tu pago.

Represalias Y Remedios

Si ha sufrido represalias, puede someter un reclamo de represalia con el Comisionado Laboral. Un reclamo se debe archivar dentro de **un año** de la acción adversa.



Un reclamo de represalias puede hacer que:

- Recupere sus salarios adeudados,
- Penalidades contra el empleador no más allá de \$10,000 por cada violación, que se deben pagar al empleado y
- El Comisionado Laboral puede ordenar que le regresen su trabajo y posición.

TODOS LOS TRABAJADORES están protegidos contra represalias

Que Puedo Hacer?.... Organízate!

- Campañas de presión contra marcas y de medios (prensa) para obligar a los empleadores (patrones) a respetar sus derechos
- Reclamos de salarios individuales
- Investigaciones patrocinadas por grupos (referencias BOFE)
- Organizar comités de fabricas



Actividad de Cierre

¡Vamos a jugar papa caliente! Les vamos a dividir en 3 grupos. En su grupo, todes se van a poner de pie en un círculo.

- Cuando empiece la música, van a comenzar a pasar una pelota dentro del círculo en su grupo. Cuando pare la música, la persona con la pelota debe decir algo que aprendió sobre los derechos laborales.
 - Ejemplo: Aprendí que no está bien que no tenga un día de pago fijo)

¿Tiene sentido esto? Si es así, ¡que empiece la actividad!

Encuesta de Salida

Esta encuesta nos ayudará a entender cuánto aprendieron sobre sus derechos laborales después de este entrenamiento.

				
1	2	3	4	5
Confundido		Entendido, pero todavía estoy procesando la información.		He obtenido nuevos conocimientos y estoy listo para ponerlos en práctica

¡Gracias!

¡Nos vemos en la próxima reunión!

